

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
MUGL-0174	27/02/2025	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	325.00
			SUMA DEVENGADO	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00
			PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0	0.00	0	0.00
			TOTAL GASTOS VIÁTICOS	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00

II. GASTOS DE PASAJES

TOTAL GASTOS PASAJES	0.00
----------------------	------

III. INFORME DE LA COMISIÓN

OPERATIVO DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL EN CATDE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

3  
JOSE LUIS MURGUIA GARCIA  
ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REPRESENTACIÓN: MICHOACAN

### CERTIFICADO DE TRANSITO

NUM: 0174 /

COMISIÓN A Zona Rural municipio de Tacámbaro  
 DEL C. Ing. José Luis Margue Coaric ORDENADA POR EL ING. GUILLERMO NARANJO CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

#### FORANEO

municipio de Tacámbaro A 27 DE Febrero DEL AÑO 2025

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN MICHOACÁN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISIÓN NUM. 00052/2025 DE FECHA 27/02/2025

#### LLEGADA

27 02 2025  
 DIA MES AÑO

#### SALIDA

27 02 2025  
 DIA MES AÑO

#### AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA

Juan Valdequez A.  
AUTORIDAD

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA

Juan Carlos Valdequez A.  
AUTORIDAD

José Luis Margue Coaric  
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO."

